



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

---

Número 25 — Año XXI — Legislatura VI — 28 de noviembre de 2003

---

## SUMARIO

### 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

#### 2.1. Proyectos de Ley

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental ..... 683

#### 2.3. Propositiones no de Ley

##### 2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 27/03-VI, sobre medidas que garanticen el derecho a escoger el nombre en aragonés y catalán, y la eliminación de discriminación sexista en la filiación de los apellidos ..... 696

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 43/03-VI, sobre protección de menores secuestrados, así como de sus representantes ..... 697

### 3. TEXTOS RECHAZADOS

#### 3.3. Propositiones no de Ley

Rechazo por la Comisión de Sanidad de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 18/03-VI, sobre el deficiente funcionamiento del Servicio de Ginecología en el Centro de Especialidades de Monzón (Huesca) ..... 698

Rechazo por la Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 40/03-VI, sobre convenios de construcción de instalaciones deportivas ..... 698

## 5. OTROS DOCUMENTOS

### 5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias

Resoluciones de modificaciones presupuestarias relativas al Instituto Aragonés de Servicios Sociales correspondientes al mes de septiembre de 2003 ..... 698

Resoluciones de modificaciones presupuestarias relativas al Instituto Aragonés de Empleo correspondientes al mes de septiembre de 2003 ..... 699

Resoluciones de modificaciones presupuestarias relativas al Servicio Aragonés de Salud correspondientes al mes de septiembre de 2003 ..... 699

Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de septiembre de 2003 ..... 700

## 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

### 2.1. Proyectos de Ley

#### **Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2003, ha admitido a trámite las enmiendas que se insertan a continuación, presentadas al Proyecto de Ley de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, publicado en el BOCA núm. 22, de 14 de noviembre de 2003.

Se ordena la publicación de estas enmiendas en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2003.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### **ENMIENDA A LA TOTALIDAD NÚM. 1**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

#### **ENMIENDA A LA TOTALIDAD**

Se propone la devolución del Proyecto de Ley de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

#### **MOTIVACIÓN**

1. Porque la creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental implica el desmantelamiento de la estructura administrativa del Departamento de Medio Ambiente, al asumir la competencia para el ejercicio de las potestades de vigilancia, inspección y control, incluyendo también la potestad sancionadora, la tramitación y la resolución de procedimientos administrativos.

2. Porque la tramitación de procedimientos administrativos debe realizarse por órganos administrativos sujetos al derecho administrativo. Las normas de procedimiento administrativo son la garantía de la eficacia de la actuación y de los derechos de los particulares, ya que se establece una modulación del ejercicio de las potestades administrativas, asegurando el sometimiento de la administración a la Ley y al Derecho y asegurando el carácter objetivo de toda actuación que debe estar dirigida exclusivamente a satisfacer el interés general.

3. Porque no existe justificación para configurar el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental como una Entidad de

Derecho Público, cuyas actividades se rigen por el ordenamiento jurídico privado y con personal laboral. Esta opción sólo se puede justificar por la pretensión de evitar los controles y límites que impone el derecho administrativo en materia de selección de personal y de contratación.

4. Porque no se ha tomado ninguna medida, desde la propia administración, para agilizar el procedimiento. No se ha establecido un sistema de intervención administrativa atendiendo a los principios y criterios generales: integración de la acción pública de prevención y control de la contaminación, teniendo en cuenta el Medio Ambiente en conjunto; descentralización, coordinación entre administraciones públicas competentes; simplificación de los procedimientos; modernización de las herramientas de gestión, y participación ciudadana.

5. Porque no se ha tomado ninguna medida, desde la propia administración, para mejorar la eficiencia administrativa ni para aumentar personal, si es necesario, en el Departamento de Medio Ambiente. La oferta de empleo público es nimia y, sin embargo, se incrementan los puestos de trabajo necesarios para atender las necesidades que demanda la sociedad y que deben ser cubiertos por personal interino, que en la administración aragonesa alcanza un volumen entre 30-40%.

6. Porque no se establece garantía alguna de que, con la creación del Instituto de Gestión Ambiental, se vaya a agilizar el procedimiento administrativo ni la mejora que puede implicar en cuanto a la consecución de objetivos.

7. Porque el artículo 26.3 del Decreto Legislativo 1/2001, de 3 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón, establece: «En su caso y cuando la ejecución de la ley conlleve efectos económicos, el proyecto deberá ir acompañado de la memoria económica correspondiente». La memoria que acompaña al Proyecto de Ley justifica la omisión de la memoria económica correspondiente con los siguientes argumentos: «no se acompaña una memoria en su sentido legal y económico-financiero estricto porque el proyecto de Ley de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental no conlleva repercusiones económicas directas ni incremento de gasto, ya que su creación supondrá la absorción por dicho ente, en el aspecto económico, tan sólo se producirán modificaciones respecto a la estructura presupuestaria». Estas modificaciones constituyen un efecto económico que debería ser convenientemente justificado. El artículo 26.3 requiere el acompañamiento de la correspondiente memoria económica no sólo en los casos en que la ejecución de la Ley suponga un incremento del gasto, sino en todos los supuestos en que estas modificaciones conlleven efectos económicos. Y las modificaciones en la estructura presupuestaria constituyen, sin lugar a dudas, efectos económicos.

En el Palacio de La Aljafería, a 24 de noviembre de 2003.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA A LA TOTALIDAD NÚM. 2**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

**ENMIENDA DE TOTALIDAD**

Postulando la devolución del Proyecto de Ley al Gobierno.

**MOTIVACIÓN**

Los principios inspiradores de este Proyecto de Ley no responden a las exigencias de la Comunidad Autónoma de Aragón en materia medioambiental.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2003.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA PARCIAL NÚM. 1**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Artículo 1.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de noviembre de 2003.

El portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 2**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Del artículo 1 del Proyecto de Ley.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo inadecuado.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2003.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 3**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Artículo 1. Creación y régimen jurídico.

Sustituir, en el apartado 1, línea 2, «como entidad de Derecho Público»: «que se configura como un organismo autónomo.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2003.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

**ENMIENDA NÚM. 4**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Artículo 2.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de noviembre de 2003.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 5**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Del artículo 2 del Proyecto de Ley.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo inadecuado.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2003.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 6**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Artículo 3.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de noviembre de 2003.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 7**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Del artículo 3 del Proyecto de Ley.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo inadecuado.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2003.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 8**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Artículo 3. Competencias.

Sustituir todo el párrafo por uno nuevo que diga:

«El instituto asume la competencia de tramitación y resolución de los procedimientos administrativos a que dan lugar las materias que se relacionan en el anexo I de la presen-

te ley, gozando, asimismo, de las prerrogativas que, con carácter general, se establecen para los organismos públicos en la legislación de Administración y de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerar más conveniente residenciar las potestades de vigilancia, inspección y control, así como la potestad sancionadora, en el Departamento de Medio Ambiente.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2003.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

**ENMIENDA NÚM. 9**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Artículo 4.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de noviembre de 2003.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 10**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Del artículo 4 del Proyecto de Ley.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo inadecuado.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2003.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 11**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Artículo 5.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de noviembre de 2003.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 12**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Del artículo 5 del Proyecto de Ley.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo inadecuado.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2003.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 13**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Artículo 6.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de noviembre de 2003.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 14**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Del artículo 6 del Proyecto de Ley.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo inadecuado.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2003.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 15**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Artículo 6. Composición del Consejo de Dirección.  
Sustituir el apartado h) por uno nuevo que diga:

«Un miembro del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón, a propuesta del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2003.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

**ENMIENDA NÚM. 16**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Artículo 7.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de noviembre de 2003.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 17**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Del artículo 7 del Proyecto de Ley.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo inadecuado.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2003.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 18**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Artículo 7. Del Presidente.

Sustituir el apartado 1.g) por uno nuevo que diga:

«La resolución de los recursos potestativos de reposición que se interpongan frente a sus propios actos.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2003.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

**ENMIENDA NÚM. 19**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Artículo 7. Del Presidente.

Suprimir el apartado 1.h).

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2003.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

**ENMIENDA NÚM. 20**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Artículo 8.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de noviembre de 2003.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 21**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Del artículo 8 del Proyecto de Ley.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo inadecuado.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2003.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 22**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Artículo 8. Del Director del Instituto.

Suprimir el apartado 4.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2003.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

**ENMIENDA NÚM. 23**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Artículo 9.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de noviembre de 2003.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 24**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Del artículo 9 del Proyecto de Ley.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo inadecuado.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2003.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 25**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Artículo 9. Recursos administrativos.

Añadir un nuevo punto 3 que diga:

«3. Los actos administrativos del Director del Instituto no agotan la vía administrativa y contra los mismos cabe recurso de alzada ante el Consejero responsable de Medio Ambiente.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerar más conveniente que los recursos administrativos contra las resoluciones del Director del INAGA se tramiten y resuelvan en el Departamento de Medio Ambiente

Zaragoza, 24 de noviembre de 2003.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

**ENMIENDA NÚM. 26**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Artículo 10.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de noviembre de 2003.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 27**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Del artículo 10 del Proyecto de Ley.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo inadecuado.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2003.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 28**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Artículo 11.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de noviembre de 2003.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL**ENMIENDA NÚM. 29**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Del artículo 11 del Proyecto de Ley.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo inadecuado.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2003.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ**ENMIENDA NÚM. 30**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Artículo 11. Régimen de Personal.

Sustituir el apartado 4. por uno nuevo que diga:

«4. La contratación del personal no directivo se realizará previa convocatoria pública de los procesos selectivos correspondientes, que se efectuarán de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad y participación de las centrales sindicales con presencia en los órganos de representación de personal del Instituto.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2003.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES**ENMIENDA NÚM. 31**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Artículo 12.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de noviembre de 2003.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL**ENMIENDA NÚM. 32**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Del artículo 12 del Proyecto de Ley.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo inadecuado.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2003.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ**ENMIENDA NÚM. 33**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Artículo 13.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de noviembre de 2003.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 34**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Del artículo 13 del Proyecto de Ley.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo inadecuado.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2003.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 35**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Artículo 14.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de noviembre de 2003.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 36**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Del artículo 14 del Proyecto de Ley.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo inadecuado.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2003.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 37**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Artículo 15.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de noviembre de 2003.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 38**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Del artículo 15 del Proyecto de Ley.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo inadecuado.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2003.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 39**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Disposición adicional primera.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de noviembre de 2003.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 40**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

A la disposición adicional primera.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarla inadecuada.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2003.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 41**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Disposición adicional segunda.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de noviembre de 2003.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 42**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

A la disposición adicional segunda.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarla inadecuada.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2003.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 43**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Disposición adicional tercera.

**MOTIVACIÓN**

Por coherencia con la enmienda anterior.

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de noviembre de 2003.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 44**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

A la disposición adicional tercera.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarla inadecuada.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2003.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 45**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Disposición adicional cuarta.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de noviembre de 2003.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 46**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

A la disposición adicional cuarta.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarla inadecuada.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2003.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 47**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Disposición adicional quinta.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de noviembre de 2003.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 48**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

A la disposición adicional quinta.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarla inadecuada.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2003.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 49**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Disposición adicional sexta.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de noviembre de 2003.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 50**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

A la disposición adicional sexta.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarla inadecuada.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2003.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 51**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Añadir una nueva disposición adicional, con el siguiente contenido:

«Séptima. Dotación inicial.

Se autoriza al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a aprobar todas las modificaciones presupuestarias que sea necesario realizar en el Departamento de Medio Am-

biente para la dotación inicial del presupuesto del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental en el ejercicio 2004.».

#### MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2003.

El Portavoz  
JAVIER ALLUÉ SUS

#### ENMIENDA NÚM. 52

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

#### ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Disposición transitoria única.

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de noviembre de 2003.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

#### ENMIENDA NÚM. 53

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

#### ENMIENDA DE SUPRESIÓN

A la disposición transitoria.

#### MOTIVACIÓN

Por considerarla inadecuada.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2003.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

#### ENMIENDA NÚM. 54

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, for-

mula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

#### ENMIENDA DE ADICIÓN

Disposición transitoria.

Añadir una nueva disposición transitoria que diga:

«Segunda. Selección de personal.

En tanto no estén conformados los órganos de representación de personal en el Instituto, la participación de las centrales sindicales prevista en el artículo 11.4, corresponderá a aquellas que la tengan atribuida en la Administración de la Diputación General.»

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2003.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

#### ENMIENDA NÚM. 55

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

#### ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Disposición derogatoria única.

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de noviembre de 2003.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

#### ENMIENDA NÚM. 56

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

#### ENMIENDA DE SUPRESIÓN

A la disposición derogatoria.

#### MOTIVACIÓN

Por considerarla inadecuada.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2003.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 57**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

**ENMIENDA DE SUPRESION**

Disposición final primera.

**MOTIVACIÓN**

En coherencia con la enmienda anterior.

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de noviembre de 2003.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 58**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

A la disposición final primera.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarla inadecuada.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2003.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 59**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Disposición final segunda.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de noviembre de 2003.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 60**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

A la disposición final segunda.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarla innecesaria de acuerdo con otras enmiendas presentadas.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2003.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 61**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

A la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarla inadecuada.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2003.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 62**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Exposición de los motivos, apartado I.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de noviembre de 2003.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 63**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Exposición de los motivos, apartado II.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de noviembre de 2003.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 64**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Exposición de los motivos, apartado III.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de noviembre de 2003.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 65**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Exposición de los motivos, apartado IV.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de noviembre de 2003.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 66**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Exposición de motivos.

Sustituir, en el apartado IV, párrafo primero, líneas 2 y 3, «una Entidad de Derecho Público, adscrita», por: «un Organismo Autónomo, adscrito»»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2003.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

**ENMIENDA NÚM. 67**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Exposición de los motivos, apartado V.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de noviembre de 2003.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 68**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Exposición de los motivos, apartado VI.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de noviembre de 2003.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

## 2.3. Propositiones no de Ley

### 2.3.2. Para su tramitación en Comisión

#### **Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 27/03-VI, sobre medidas que garanticen el derecho a escoger el nombre en aragonés y catalán, y la eliminación de discriminación sexista en la filiación de los apellidos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Popular y del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 27/03-VI, sobre medidas que garanticen el derecho a escoger el nombre en aragonés y catalán, y la eliminación de discriminación sexista en la filiación de los apellidos, publicada en el BOCA núm. 14, de 20 de octubre de 2003, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2003.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### **ENMIENDA NÚM. 1**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PETICIONES Y DERECHOS HUMANOS:

D.<sup>a</sup> Yolanda Vallés Cases, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 27/03, relativa a medidas que garanticen el derecho a escoger el nombre en aragonés y catalán, y la eliminación de discriminación sexista en la filiación de los apellidos.

#### **ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al punto 1 de la Proposición no de Ley:

Donde dice: «... en las lenguas minoritarias de nuestra comunidad...», deberá decir: «...variedades lingüísticas de nuestra comunidad...».

#### **MOTIVACIÓN**

Más adecuado.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2003.

La Diputada  
YOLANDA VALLÉS CASES  
V.º B.º  
El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

#### **ENMIENDA NÚM. 2**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PETICIONES Y DERECHOS HUMANOS:

D.<sup>a</sup> Yolanda Vallés Cases, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 27/03, relativa a medidas que garanticen el derecho a escoger el nombre en aragonés y catalán, y la eliminación de discriminación sexista en la filiación de los apellidos.

#### **ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al punto 1 de la Proposición no de Ley:

Donde dice: «... estas lenguas.», deberá decir: «... estas modalidades lingüísticas.».

#### **MOTIVACIÓN**

Más adecuado.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2003.

La Diputada  
YOLANDA VALLÉS CASES  
V.º B.º  
El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

#### **ENMIENDA NÚM. 3**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PETICIONES Y DERECHOS HUMANOS:

Doña Teresa Perales Fernández, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 27/03-VI, relativa a medidas que garanticen el derecho a escoger el nombre en aragonés y catalán, y la eliminación de discriminación sexista en la filiación de los apellidos.

#### **ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

En el punto primero de la proposición, sustituir «en el plazo de un año» por «en el menor plazo posible».

#### **MOTIVACIÓN**

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2003.

La Diputada  
TERESA PERALES FERNÁNDEZ  
V.º B.º  
El Portavoz  
JAVIER ALLUÉ SUS

## Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 43/03-VI, sobre protección de menores secuestrados, así como de sus representantes.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Popular y Chunta Aragonesista a la Proposición no de Ley núm. 43/03-VI, sobre protección de menores secuestrados, así como de sus representantes, publicada en el BOCA núm. 17, de 4 de noviembre de 2003, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2003.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

### ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PETICIONES Y DERECHOS HUMANOS:

D.ª Yolanda Vallés Cases, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 43/03-VI, sobre protección de menores secuestrados, así como de sus representantes.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 2 de la Proposición no de Ley, que quedaría redactado del siguiente tenor:

«2. Se dote a las víctimas de las ayudas económicas que les permitan la defensa jurídica de sus derechos, de acuerdo a los criterios de concesión de la asistencia jurídica gratuita.»

#### MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2003.

La Diputada  
YOLANDA VALLÉS CASES  
V.º B.º  
El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

### ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PETICIONES Y DERECHOS HUMANOS:

D.ª Yolanda Vallés Cases, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3

del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 43/03-V, sobre protección de menores secuestrados, así como de sus representantes.

#### ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un punto 3, que quedaría redactado como sigue:

«3. Igualmente, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que en su deber de protección de los derechos de los menores aragoneses que sean objeto de sustracción internacional, apoye a los familiares en defensa de sus legítimas pretensiones ya directamente con el ámbito de sus servicios jurídicos o mediante ayudas económicas complementarias.»

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2003.

La Diputada  
YOLANDA VALLÉS CASES  
V.º B.º  
El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

### ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PETICIONES Y DERECHOS HUMANOS:

D. Gonzalo González Barbod, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 43/03-VI, relativa a protección de menores secuestrados, así como de sus representantes.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir por el siguiente texto:

«Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a:

1.º Estudiar la posibilidad de que, en los supuestos de sustracción y traslado ilícito de menores en que lo solicite el padre o madre afectado, la administración asuma la tutela del niño, como base para el ejercicio de las acciones de todo orden que procedan en defensa y protección de los derechos del menor.

2.º Dirigirse al Gobierno de España para establecer mecanismos que garanticen la protección y defensa de los menores de edad y sus representantes en casos de secuestros fuera del territorio español, dotando a las víctimas y representantes legales de las ayudas suficientes para afrontar los gastos jurídicos y de gestión originados en el proceso de recuperación del menor.»

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 21 de noviembre de 2003.

El Diputado  
GONZALO GONZÁLEZ BARBOD  
V.º B.º  
El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 4**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PETICIONES Y DE RECHOS HUMANOS:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 43/03-VI, sobre protección de menores secuestrados, así como de sus representantes.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al punto 1 de la Proposición no de Ley.  
Donde dice: «1. Se establezcan los medios económicos y jurídicos...», deberá decir: «1. Se continúen estableciendo los medios jurídicos...».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2003.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**3. TEXTOS RECHAZADOS****3.3. Proposiciones no de Ley**

**Rechazo por la Comisión de Sanidad de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 18/03-VI, sobre el deficiente funcionamiento del Servicio de Ginecología en el Centro de Especialidades de Monzón (Huesca).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2003, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 18/03-VI, sobre el deficiente funcionamiento del Servicio de Ginecología en el Centro de Especialidades de Monzón (Huesca), presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 13, de 10 de octubre de 2003.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2003.

Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

**Rechazo por la Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 40/03-VI, sobre convenios de construcción de instalaciones deportivas.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2003, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 40/03-VI, sobre convenios de construcción de instalaciones deportivas, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 17, de 4 de noviembre de 2003.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2003.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

**5. OTROS DOCUMENTOS****5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias**

**Resoluciones de modificaciones presupuestarias relativas al Instituto Aragonés de Servicios Sociales correspondientes al mes de septiembre de 2003.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 25/01, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comu-

nidad Autónoma de Aragón para el año 2002, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones de modificaciones presupuestarias relativas al Instituto Aragonés de Servicios Sociales correspondientes al mes de septiembre de 2003, remitidas a estas Cortes por la Diputación General.

Zaragoza, 14 de noviembre de 2003.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

EXPEDIENTES 2003 (SITUACIÓN: 08) CONTABILIZADOS  
(CONTABILIZADOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2003)

IASS

Número Expte.	Tipo	Aplicación	Sit. Actual	Importes	Observaciones	Normativa	Autoridad que resuelve	Fecha resol.
0010/2003	21	16-11-3132-692	08	160.875,12	2002-2-3132-001: Inversión en centros y servicios propios	Art. 45.1.a) TRLH	Cons. Economía, Hacienda Empleo	23/09/2003
0011/2003	21	16-11-3132-13100	08	46.109,31	Salario base	Art. 45.1.a) TRLH	Cons. Economía, Hacienda Empleo	23/09/2003
0011/2003	21	16-11-3132-13101	08	8.137,21	Otras remuneraciones	Art. 45.1.a) TRLH	Cons. Economía, Hacienda Empleo	23/09/2003
0011/2003	21	16-11-3132-16000	08	17.358,52	Seguridad Social	Art. 45.1.a) TRLH	Cons. Economía, Hacienda Empleo	23/09/2003
<b>TOTAL IMPORTES:</b>				<b>232.480,16</b>				

## Resoluciones de modificaciones presupuestarias relativas al Instituto Aragonés de Empleo correspondientes al mes de septiembre de 2003.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 25/01, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comu-

nidad Autónoma de Aragón para el año 2002, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones de modificaciones presupuestarias relativas al Instituto Aragonés de Empleo correspondientes al mes de septiembre de 2003, remitidas a estas Cortes por la Diputación General.

Zaragoza, 14 de noviembre de 2003.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

EXPEDIENTES 2003 (SITUACIÓN: 08) CONTABILIZADOS  
(CONTABILIZADOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2003)

INAEM

Núm. Expte.	Tipo	Aplicación	Sit. Actual	Importes	Observaciones	Normativa	Autoridad que resuelve	Fecha resol.
0018/2003	40	12-10-3221-48570	08	-375.000,00	Formación (agentes sociales)	Art. 47.3.b) TRLH	Consejero Economía, Hacienda y Empleo	05/09/2003
0018/2003	40	12-10-3221-25102	08	375.000,00	Cofinanciados U.E.	Art. 47.3.b) TRLH	Consejero Economía, Hacienda y Empleo	05/09/2003
<b>TOTAL IMPORTES:</b>				<b>0,00</b>				

## Resoluciones de modificaciones presupuestarias relativas al Servicio Aragonés de Salud correspondientes al mes de septiembre de 2003.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 25/01, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comu-

nidad Autónoma de Aragón para el año 2002, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones de modificaciones presupuestarias relativas al Servicio Aragonés de Salud correspondientes al mes de septiembre de 2003, remitidas a estas Cortes por la Diputación General.

Zaragoza, 14 de noviembre de 2003.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

EXPEDIENTES 2003 (SITUACIÓN: 08) CONTABILIZADOS  
(CONTABILIZADOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2003)

## SAS

Núm. Expte.	Tipo	Aplicación	Sit. Actual	Importe	Observaciones	Normativa	Autoridad que resuelve	Fecha resol.
0029/2003	90	16-10-4121-242	08	-388.601,00	Material, suministros y otros	Art. 9.1 LP	D.G.A.	02/09/2003
0032/2003	40	16-10-4121-13000	08	-16.898,88	Salario base	Art. 47.3.c) TRLH	Cons. Ec., Hac. y E.	05/09/2003
0032/2003	40	16-10-4121-13001	08	-2.686,47	Antigüedad	Art. 47.3.c) TRLH	Cons. Ec., Hac. y E.	05/09/2003
0032/2003	40	16-10-4121-13002	08	-3.924,76	Pagas extras	Art. 47.3.c) TRLH	Cons. Ec., Hac. y E.	05/09/2003
0032/2003	40	16-10-4121-13003	08	-147,22	Otras remuneraciones	Art. 47.3.c) TRLH	Cons. Ec., Hac. y E.	05/09/2003
0032/2003	40	16-10-4121-12000	08	11.815,49	Sueldos	Art. 47.3.c) TRLH	Cons. Ec., Hac. y E.	05/09/2003
0032/2003	40	16-10-4121-12005	08	1.056,40	Trienios	Art. 47.3.c) TRLH	Cons. Ec., Hac. y E.	05/09/2003
0032/2003	40	16-10-4121-12006	08	161,66	Otras retribuciones básicas	Art. 47.3.c) TRLH	Cons. Ec., Hac. y E.	05/09/2003
0032/2003	40	16-10-4121-12100	08	5.734,71	Complemento de destino	Art. 47.3.c) TRLH	Cons. Ec., Hac. y E.	05/09/2003
0032/2003	40	16-10-4121-12101	08	4.889,07	Complemento específico	Art. 47.3.c) TRLH	Cons. Ec., Hac. y E.	05/09/2003
0033/2003	40	16-10-4121-13000	08	-5.756,23	Salario base	Art. 47.3. c) LH	Cons. Ec., Hac. y E.	17/09/2003
0033/2003	40	16-10-4121-13001	08	-393,12	Antigüedad	Art. 47.3. c) LH	Cons. Ec., Hac. y E.	17/09/2003
0033/2003	40	16-10-4121-13002	08	-1.057,92	Pagas extras	Art. 47.3. c) LH	Cons. Ec., Hac. y E.	17/09/2003
0033/2003	40	16-10-4121-13003	08	-113,73	Otras remuneraciones	Art. 47.3. c) LH	Cons. Ec., Hac. y E.	17/09/2003
0033/2003	40	16-10-4121-12000	08	3.722,81	Sueldos	Art. 47.3. c) LH	Cons. Ec., Hac. y E.	17/09/2003
0033/2003	40	16-10-4121-12005	08	332,85	Trienios	Art. 47.3. c) LH	Cons. Ec., Hac. y E.	17/09/2003
0033/2003	40	16-10-4121-12006	08	56,84	Otras retribuciones básicas	Art. 47.3. c) LH	Cons. Ec., Hac. y E.	17/09/2003
0033/2003	40	16-10-4121-12100	08	1.705,20	Complemento de destino	Art. 47.3. c) LH	Cons. Ec., Hac. y E.	17/09/2003
0033/2003	40	16-10-4121-12101	08	1.503,30	Complemento específico	Art. 47.3. c) LH	Cons. Ec., Hac. y E.	17/09/2003
<b>TOTAL IMPORTES:</b>				<b>-388.601,00</b>				

## Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de septiembre de 2003.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 25/2001, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Co-

munidad Autónoma de Aragón para el año 2002, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de septiembre de 2003, remitidas a estas Cortes por la Diputación General.

Zaragoza, 14 de noviembre de 2003.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

EXPEDIENTES 2003 (SITUACIÓN: 08) CONTABILIZADOS  
(CONTABILIZADOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2003)

Núm. Expte.	Tipo	Aplicación	Situac. Actual	Importes	Observaciones	Normativa	Autoridad que resuelve	Fecha resolución
0064/2003	40	11-06-1261-214	08	-171,33	MATERIAL DE TRANSPORTE	Art. 47.4. TRLH	D.G.A.	02/09/2003
0064/2003	40	11-06-1261-22001	08	-1.502,53	MOBILIARIO Y ENSERES	Art. 47.4. TRLH	D.G.A.	02/09/2003
0064/2003	40	11-06-1261-12006	08	16,74	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	Art. 47.4. TRLH	D.G.A.	02/09/2003
0064/2003	40	11-06-1261-12100	08	502,20	COMPLEMENTO DE DESTINO	Art. 47.4. TRLH	D.G.A.	02/09/2003
0064/2003	40	11-06-1261-12101	08	809,52	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	Art. 47.4. TRLH	D.G.A.	02/09/2003
0064/2003	40	11-06-1261-16000	08	345,40	SEGURIDAD SOCIAL	Art. 47.4. TRLH	D.G.A.	02/09/2003
0116/2003	40	11-07-1262-212	08	-1.020,00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	Art. 47.4. TRLH	D.G.A.	02/09/2003
0116/2003	40	11-07-1262-12101	08	809,52	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	Art. 47.4. TRLH	D.G.A.	02/09/2003
0116/2003	40	11-07-1262-16000	08	210,48	SEGURIDAD SOCIAL	Art. 47.4. TRLH	D.G.A.	02/09/2003
0174/2003	40	11-03-1212-22000	08	-3.301,58	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	Art. 47.4. TRLH	D.G.A.	02/09/2003
0174/2003	40	11-03-1212-13000	08	207,60	SALARIO BASE	Art. 47.4. TRLH	D.G.A.	02/09/2003
0174/2003	40	11-03-1212-13002	08	34,60	PAGAS EXTRAS	Art. 47.4. TRLH	D.G.A.	02/09/2003
0174/2003	40	11-03-1212-13003	08	2.259,00	OTRAS REMUNERACIONES	Art. 47.4. TRLH	D.G.A.	02/09/2003
0174/2003	40	11-03-1212-16000	08	800,38	SEGURIDAD SOCIAL	Art. 47.4. TRLH	D.G.A.	02/09/2003
0233/2003	32	14-02-7123-79405	08	13.813,43	PROGRAMAS MEJORA CALIDAD LECHERA	Arts. 7.2 L.P. y 44.2 c) T.R.L.H.	D.G.A.	04/07/2003
0268/2003	40	19-02-5331-77900	08	-250.347,26	APLICACIÓN DECRETO 210/2000. ART. 96.3.	Art. 47.3.c) TRLH	Cons. Econ., Hac. y Empl.	05/09/2003
0268/2003	40	19-02-5331-76900	08	250.347,26	SUELDOS	Art. 47.3.c) TRLH	Cons. Econ., Hac. y Empl.	05/09/2003
0288/2003	40	16-01-4111-12000	08	-9.105,88	TRENIOS	Art. 47.3.a) TRLH	Cons. Econ., Hac. y Empl.	17/09/2003
0288/2003	40	16-01-4111-12005	08	-996,24	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	Art. 47.3.a) TRLH	Cons. Econ., Hac. y Empl.	17/09/2003
0288/2003	40	16-01-4111-12006	08	-147,16	COMPLEMENTO DE DESTINO	Art. 47.3.a) TRLH	Cons. Econ., Hac. y Empl.	17/09/2003
0288/2003	40	16-01-4111-12100	08	-4.414,44	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	Art. 47.3.a) TRLH	Cons. Econ., Hac. y Empl.	17/09/2003
0288/2003	40	16-01-4111-12101	08	-8.949,60	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	Art. 47.3.a) TRLH	Cons. Econ., Hac. y Empl.	17/09/2003
0288/2003	40	16-01-4111-13000	08	11.979,72	SALARIO BASE	Art. 47.3.a) TRLH	Cons. Econ., Hac. y Empl.	17/09/2003
0288/2003	40	16-01-4111-13001	08	1.834,56	PAGAS EXTRAS	Art. 47.3.a) TRLH	Cons. Econ., Hac. y Empl.	17/09/2003
0288/2003	40	16-01-4111-13002	08	2.302,38	OTRAS REMUNERACIONES	Art. 47.3.a) TRLH	Cons. Econ., Hac. y Empl.	17/09/2003
0288/2003	40	16-01-4111-13003	08	6.829,44	SEGURIDAD SOCIAL	Art. 47.3.a) TRLH	Cons. Econ., Hac. y Empl.	17/09/2003
0294/2003	40	18-02-4212-22706	08	667,22	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	Art. 47.4. TRLH	D.G.A.	02/09/2003
0294/2003	40	18-02-4212-22602	08	-50.454,01	GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULT., COMERC.Y C.)	Art. 47.4. TRLH	D.G.A.	02/09/2003
0294/2003	40	18-03-4222-22602	08	-23.661,22	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	Art. 47.4. TRLH	D.G.A.	02/09/2003
0294/2003	40	18-04-4227-22706	08	-24.040,00	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	Art. 47.4. TRLH	D.G.A.	02/09/2003
0294/2003	40	18-04-4231-22706	08	-24.185,00	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	Art. 47.4. TRLH	D.G.A.	02/09/2003
0294/2003	40	18-05-4228-22706	08	-3.030,00	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	Art. 47.4. TRLH	D.G.A.	02/09/2003
0294/2003	40	18-01-4211-12000	08	40.976,46	SUELDOS	Art. 47.4. TRLH	D.G.A.	02/09/2003
0294/2003	40	18-01-4211-12006	08	737,55	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	Art. 47.4. TRLH	D.G.A.	02/09/2003
0294/2003	40	18-01-4211-12100	08	22.125,42	COMPLEMENTO DE DESTINO	Art. 47.4. TRLH	D.G.A.	02/09/2003
0294/2003	40	18-01-4211-12101	08	31.138,02	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	Art. 47.4. TRLH	D.G.A.	02/09/2003
0306/2003	40	13-03-4321-48901	08	30.392,78	SEGURIDAD SOCIAL	Art. 47.4. TRLH	D.G.A.	02/09/2003
0306/2003	40	13-03-4321-22003	08	-45.080,97	ORGANIZACIÓN FOROS EN MATERIA URBANÍSTICA	Art. 47.4. TRLH	D.G.A.	02/09/2003
0306/2003	40	13-03-4321-22603	08	10.800,97	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	Art. 47.4. TRLH	D.G.A.	02/09/2003
0307/2003	40	18-03-4321-22603	08	35.000,00	JURIDICOS,CONTENCIOSOS	Art. 47.4. TRLH	D.G.A.	02/09/2003
0307/2003	40	18-03-4221-48902	08	-44.686,00	BECAS COMEDOR-VACACIONES	Art. 47.4. TRLH	D.G.A.	02/09/2003
0307/2003	40	18-03-4222-46900	08	-170.943,84	GARANTÍA SOCIAL CC.LL.	Art. 47.4. TRLH	D.G.A.	02/09/2003
0307/2003	40	18-03-4222-48900	08	-233.318,45	GARANTÍA SOCIAL ISFL	Art. 47.4. TRLH	D.G.A.	02/09/2003
0307/2003	40	18-03-4222-48902	08	-4.507,98	PROGRAMAS DE INSERCIÓN LABORAL	Art. 47.4. TRLH	D.G.A.	02/09/2003
0307/2003	40	18-03-4223-48902	08	-17.511,46	BECAS VACACIONES	Art. 47.4. TRLH	D.G.A.	02/09/2003
0307/2003	40	18-04-4227-48901	08	-24.051,00	AYUDAS INDIVIDUALES	Art. 47.4. TRLH	D.G.A.	02/09/2003
0307/2003	40	18-04-4231-48900	08	-6.009,99	CONVENIOS DD.PP. Y CC.LL.	Art. 47.4. TRLH	D.G.A.	02/09/2003
0307/2003	40	18-01-4211-2102	08	79.352,78	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	Art. 47.4. TRLH	D.G.A.	02/09/2003
0307/2003	40	18-01-4211-216	08	51.350,47	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	Art. 47.4. TRLH	D.G.A.	02/09/2003
0307/2003	40	18-01-4211-223	08	233.120,05	TRANSPORTE	Art. 47.4. TRLH	D.G.A.	02/09/2003
0307/2003	40	18-01-4211-22701	08	38.768,75	SEGURIDAD	Art. 47.4. TRLH	D.G.A.	02/09/2003
0307/2003	40	18-01-4211-250	08	9.177,22	GASTOS PRUEBAS SELECTIVAS	Art. 47.4. TRLH	D.G.A.	02/09/2003
0307/2003	40	18-01-4211-48900	08	54.299,45	AYUDAS AL TRANSPORTE ESCOLAR	Art. 47.4. TRLH	D.G.A.	02/09/2003
0308/2003	40	18-03-4222-44900	08	35.460,00	ESCUELA HOSTELERIA DE ARAGON	Art. 47.4. TRLH	D.G.A.	02/09/2003
0308/2003	40	14-04-7141-22602	08	-9.600,00	GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULT., COMERC.Y C.)	Art. 47.2 T.R.L.H.	Consejero Departamento	11/09/2003
0308/2003	40	14-04-7141-25100	08	4.800,00	FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS	Art. 47.2 T.R.L.H.	Consejero Departamento	11/09/2003
0310/2003	40	13-04-5132-22602	08	-6.000,00	FINANCIADOS CON RECURSOS FINALISTAS	Art. 47.2 T.R.L.H.	Consejero Departamento	02/09/2003
0310/2003	40	13-04-5132-22605	08	-7.575,00	GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULT., COMERC.Y C.) REUNIONES Y CONFERENCIAS	Art. 47.2 T.R.L.H.	D.G.A.	02/09/2003

EXPEDIENTES 2003 (SITUACIÓN: 08) CONTABILIZADOS  
(CONTABILIZADOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2003)

Núm. Expte.	Tipo	Aplicación	Situac. Actual	Importes	Observaciones	Normativa	Autoridad que resuelve	Fecha resolución
0310/2003	40	13-04-5132-44901	08	-2.070,00	FOMENTO. PROMOCIÓN TRANSPORTE AEREO EN AEROPUERTO		D.G.A.	02/09/2003
0310/2003	40	13-04-5132-22000	08	7.745,00	ORDINARIO NO INVENTARIABLE		D.G.A.	02/09/2003
0310/2003	40	13-04-5132-22004	08	4.000,00	MATERIAL INFORMÁTICO		D.G.A.	02/09/2003
0310/2003	40	13-04-5132-22103	08	1.500,00	COMBUSTIBLES		D.G.A.	02/09/2003
0310/2003	40	13-04-5132-214	08	400,00	MATERIAL DE TRANSPORTE		D.G.A.	02/09/2003
0310/2003	40	13-04-5132-239	08	2.000,00	OTRAS INDEMNIZACIONES		D.G.A.	02/09/2003
0312/2003	40	20-01-6123-647	08	-4.739,043,73	2002-2-6123-001:BIENES DESTINADOS USO GENERAL (A.C.)		Cons. Econ., Hac. y Empl.	17/09/2003
0312/2003	40	20-01-6123-76400	08	4.739,043,73	DESARROLLO ALTERNATIVO COMARCAS MINERAS		Cons. Econ., Hac. y Empl.	17/09/2003
0313/2003	40	13-04-5132-47900	08	-18.000,00	ESTABLECIM.SERV.REGULARES VIAJEROS.CONTRATOS-PROGR.		D.G.A.	02/09/2003
0313/2003	40	13-04-5132-22706	08	18.000,00	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		D.G.A.	02/09/2003
0315/2003	21	11-03-1212-692	08	52.350,80	1999-2-1216-001:CENTRO DE SERVICIOS INTEGRADOS		Cons. Econ., Hac. y Empl.	22/08/2003
0316/2003	40	11-05-1213-693	08	-18.000,00	2003-2-1213-001:EQUIPAMIENTO C.E.C.O.P.		D.G.A.	02/09/2003
0316/2003	40	11-05-1213-693	08	-18.000,00	2003-2-1213-002:EQUIPAMIENTO SEGURIDAD		D.G.A.	02/09/2003
0316/2003	40	11-05-1213-78900	08	36.000,00	AYUDAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL		D.G.A.	02/09/2003
0317/2003	40	11-04-1251-22605	08	-15.000,00	REUNIONES Y CONFERENCIAS		D.G.A.	02/09/2003
0317/2003	40	11-05-1213-22605	08	15.000,00	REUNIONES Y CONFERENCIAS		D.G.A.	02/09/2003
0318/2003	40	17-05-7511-22602	08	-12.000,00	GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULT.,COMERC.Y C.)		Art. 47.2 T.R.L.H.	26/08/2003
0318/2003	40	17-05-7511-223	08	5.000,00	TRANSPORTE		Art. 47.2 T.R.L.H.	26/08/2003
0318/2003	40	17-05-7511-230	08	3.500,00	DIETAS		Art. 47.2 T.R.L.H.	26/08/2003
0318/2003	40	17-05-7511-231	08	3.500,00	LOCOMOCIÓN		Art. 47.2 T.R.L.H.	26/08/2003
0319/2003	40	19-02-5331-77901	08	-45.015,00	SUBV. DECRETO 57/01 Y ACC. MATERIA CONS. MED. NAT.		Cons. Econ., Hac. y Empl.	17/09/2003
0319/2003	40	19-02-5331-77801	08	-45.015,00	SUBV. DECRETO 57/01 Y ACC. MATERIA CONS. MED. NAT.		Cons. Econ., Hac. y Empl.	17/09/2003
0319/2003	40	19-02-5331-78901	08	45.015,00	SUBV. DECRETO 57/01 Y ACC. MATERIA CONS. MED. NAT.		Cons. Econ., Hac. y Empl.	17/09/2003
0319/2003	40	19-02-5331-78801	08	45.015,00	SUBV. EN MATERIA CINEGETICA		Cons. Econ., Hac. y Empl.	17/09/2003
0320/2003	40	18-06-4224-46900	08	-68.700,00	ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA		Art. 47.3.b) TRLH	05/09/2003
0320/2003	40	18-06-4225-48900	08	-88.956,13	PROGRAMAS EDUCACIÓN ADULTOS ISFL		Art. 47.3.b) TRLH	05/09/2003
0320/2003	40	18-06-4224-22900	08	68.700,00	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES		Art. 47.3.b) TRLH	05/09/2003
0320/2003	40	18-06-4225-22900	08	88.956,13	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES		Art. 47.3.b) TRLH	05/09/2003
0321/2003	40	18-03-4221-48400	08	-32.838,05	GUARDERÍAS INFANTILES NO MUNICIPALES		Art. 47.3.c) TRLH	05/09/2003
0321/2003	40	18-03-4221-46400	08	32.838,05	GUARDERÍAS INFANTILES MUNICIPALES		Art. 47.3.c) TRLH	05/09/2003
0323/2003	40	14-04-7141-693	08	-116.000,00	2002-2-7141-008: EQUIPAMIENTO CENTROS		Cons. Econ., Hac. y Empl.	05/09/2003
0323/2003	40	14-04-7141-699	08	116.000,00	2002-2-7141-010: CAMPAÑA SANIDAD VEGETAL		Cons. Econ., Hac. y Empl.	05/09/2003
0324/2003	40	11-07-1262-22605	08	-840,00	REUNIONES Y CONFERENCIAS		Art. 47.3.c) TRLH	05/09/2003
0324/2003	40	11-07-1262-22601	08	840,00	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS		Art. 47.3.c) TRLH	05/09/2003
0325/2003	40	13-04-5132-47900	08	-3.000,00	ESTABLECIM.SERV.REGULARES VIAJEROS.CONTRATOS-PROGR.		Art. 47.3.c) TRLH	05/09/2003
0325/2003	40	13-04-5132-46901	08	3.000,00	A.C.C.L.L PARA PROMOCIÓN DEL TRANSPORTE		Art. 47.3.c) TRLH	05/09/2003
0326/2003	40	16-02-4131-12000	08	-7.445,62	SUELDOS		Art. 47.3.a) y e) T.R.L.H.	23/09/2003
0326/2003	40	16-02-4131-12005	08	-665,70	TRINIOS		Art. 47.3.a) y e) T.R.L.H.	23/09/2003
0326/2003	40	16-02-4131-12006	08	-113,68	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS		Art. 47.3.a) y e) T.R.L.H.	23/09/2003
0326/2003	40	16-02-4131-12100	08	-3.410,40	COMPLEMENTO DE DESTINO		Art. 47.3.a) y e) T.R.L.H.	23/09/2003
0326/2003	40	16-02-4131-12101	08	-4.479,84	COMPLEMENTO ESPECÍFICO		Art. 47.3.a) y e) T.R.L.H.	23/09/2003
0326/2003	40	16-02-4131-13000	08	11.979,72	SALARIO BASE		Art. 47.3.a) y e) T.R.L.H.	23/09/2003
0326/2003	40	16-02-4131-13001	08	524,16	ANTIGÜEDAD		Art. 47.3.a) y e) T.R.L.H.	23/09/2003
0326/2003	40	16-02-4131-13002	08	2.083,98	PAGAS EXTRAS		Art. 47.3.a) y e) T.R.L.H.	23/09/2003
0326/2003	40	16-02-4131-13003	08	1.473,24	OTRAS REMUNERACIONES		Art. 47.3.a) y e) T.R.L.H.	23/09/2003
0326/2003	40	16-02-4131-16000	08	54,14	SEGURIDAD SOCIAL		Art. 47.3.a) y e) T.R.L.H.	23/09/2003
0329/2003	40	17-02-4553-12000	08	-4.552,94	SUELDOS		Art. 47.3.a) TRLH y 57 TRLACAA	17/09/2003
0329/2003	40	17-02-4553-12006	08	-65,21	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS		Art. 47.3.a) TRLH y 57 TRLACAA	17/09/2003
0329/2003	40	17-02-4553-12100	08	-1.956,30	COMPLEMENTO DE DESTINO		Art. 47.3.a) TRLH y 57 TRLACAA	17/09/2003
0329/2003	40	17-02-4553-12101	08	-2.722,86	COMPLEMENTO ESPECÍFICO		Art. 47.3.a) TRLH y 57 TRLACAA	17/09/2003
0329/2003	40	17-02-4553-12101	08	-2.899,76	SEGURIDAD SOCIAL		Art. 47.3.a) TRLH y 57 TRLACAA	17/09/2003
0329/2003	40	17-02-4521-12000	08	4.552,94	SUELDOS		Art. 47.3.a) TRLH y 57 TRLACAA	17/09/2003
0329/2003	40	17-02-4521-12006	08	65,21	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS		Art. 47.3.a) TRLH y 57 TRLACAA	17/09/2003
0329/2003	40	17-02-4521-12100	08	1.956,30	COMPLEMENTO DE DESTINO		Art. 47.3.a) TRLH y 57 TRLACAA	17/09/2003
0329/2003	40	17-02-4521-12101	08	2.722,86	COMPLEMENTO ESPECÍFICO		Art. 47.3.a) TRLH y 57 TRLACAA	17/09/2003
0329/2003	40	17-02-4521-16000	08	2.899,76	SEGURIDAD SOCIAL		Art. 47.3.a) TRLH y 57 TRLACAA	17/09/2003
0330/2003	40	17-03-4581-12000	08	-7.433,35	SUELDOS		Art. 47.3.a) TRLH y 57 TRLACAA	17/09/2003
0330/2003	40	17-03-4581-12005	08	-1.422,00	TRINIOS		Art. 47.3.a) TRLH y 57 TRLACAA	17/09/2003
0330/2003	40	17-03-4581-12006	08	-230,96	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS		Art. 47.3.a) TRLH y 57 TRLACAA	17/09/2003

EXPEDIENTES 2003 (SITUACIÓN: 08) CONTABILIZADOS  
(CONTABILIZADOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2003)

Núm. Exped.	Tipo	Aplicación	Situac. Actual	Importes	Observaciones	Normativa	Autoridad que resuelve	Fecha resolución
0330/2003	40	17-03-4581-12100	08	-6.928,80	COMPLEMENTO DE DESTINO	Art. 47.3.a) TRLH y 57 TRLACAA	Cons. Econ., Hac. y Enpl.	17/09/2003
0330/2003	40	17-03-4581-12101	08	-12.934,68	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	Art. 47.3.a) TRLH y 57 TRLACAA	Cons. Econ., Hac. y Enpl.	17/09/2003
0330/2003	40	17-03-4581-16000	08	-3.458,89	SEGURIDAD SOCIAL	Art. 47.3.a) TRLH y 57 TRLACAA	Cons. Econ., Hac. y Enpl.	17/09/2003
0330/2003	40	17-02-4553-12000	08	7.433,35	SUELDOS	Art. 47.3.a) TRLH y 57 TRLACAA	Cons. Econ., Hac. y Enpl.	17/09/2003
0330/2003	40	17-02-4553-12005	08	1.422,00	TRIENIOS	Art. 47.3.a) TRLH y 57 TRLACAA	Cons. Econ., Hac. y Enpl.	17/09/2003
0330/2003	40	17-02-4553-12006	08	230,96	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	Art. 47.3.a) TRLH y 57 TRLACAA	Cons. Econ., Hac. y Enpl.	17/09/2003
0330/2003	40	17-02-4553-12010	08	6.928,80	COMPLEMENTO DE DESTINO	Art. 47.3.a) TRLH y 57 TRLACAA	Cons. Econ., Hac. y Enpl.	17/09/2003
0330/2003	40	17-02-4553-12101	08	12.934,68	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	Art. 47.3.a) TRLH y 57 TRLACAA	Cons. Econ., Hac. y Enpl.	17/09/2003
0330/2003	40	17-02-4553-16000	08	3.458,89	SEGURIDAD SOCIAL	Art. 47.3.a) TRLH y 57 TRLACAA	Cons. Econ., Hac. y Enpl.	17/09/2003
0331/2003	40	18-03-4221-13000	08	-5.325,94	SALARIO BASE	Art. 47.3.c) TRLH	Cons. Econ., Hac. y Enpl.	17/09/2003
0331/2003	40	18-03-4221-12000	08	2.926,89	SUELDOS	Art. 47.3.c) TRLH	Cons. Econ., Hac. y Enpl.	17/09/2003
0331/2003	40	18-03-4221-12006	08	32,61	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	Art. 47.3.c) TRLH	Cons. Econ., Hac. y Enpl.	17/09/2003
0331/2003	40	18-03-4221-12100	08	1.304,20	COMPLEMENTO DE DESTINO	Art. 47.3.c) TRLH	Cons. Econ., Hac. y Enpl.	17/09/2003
0331/2003	40	18-03-4221-12101	08	1.062,24	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	Art. 47.3.c) TRLH	Cons. Econ., Hac. y Enpl.	17/09/2003
0332/2003	40	20-02-6129-48900	08	-140.000,00	APOYO A FAMILIAS E INSTITUCIONES	D.A. Sexta LP	Cons. Econ., Hac. y Enpl.	16/09/2003
0332/2003	40	11-11-3231-48900	08	140.000,00	PROYECTOS DE JUVENTUD DE ASOCIACIÓN	D.A. Sexta LP	Cons. Econ., Hac. y Enpl.	16/09/2003
0333/2003	40	20-02-6129-22609	08	-294.000,00	OTROS	D.A. Sexta LP	Cons. Econ., Hac. y Enpl.	16/09/2003
0333/2003	40	02-01-1121-22103	08	30.000,00	COMBUSTIBLES	D.A. Sexta LP	Cons. Econ., Hac. y Enpl.	16/09/2003
0333/2003	40	02-01-1121-22609	08	21.000,00	OTROS	D.A. Sexta LP	Cons. Econ., Hac. y Enpl.	16/09/2003
0333/2003	40	02-01-1121-22709	08	103.000,00	OTROS	D.A. Sexta LP	Cons. Econ., Hac. y Enpl.	16/09/2003
0333/2003	40	02-01-1121-22602	08	140.000,00	GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULT., COMERC. Y C)	D.A. Sexta LP	Cons. Econ., Hac. y Enpl.	16/09/2003
0335/2003	40	12-07-3151-22605	08	-19.000,00	REUNIONES Y CONFERENCIAS	Art. 47.3.c) T.R.L.H.	Cons. Econ., Hac. y Enpl.	23/09/2003
0335/2003	40	12-07-3151-22602	08	-14.000,00	GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULT., COMERC. Y C)	Art. 47.3.c) T.R.L.H.	Cons. Econ., Hac. y Enpl.	23/09/2003
0335/2003	40	12-07-3151-22003	08	6.000,00	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	Art. 47.3.c) T.R.L.H.	Cons. Econ., Hac. y Enpl.	23/09/2003
0335/2003	40	12-07-3151-22500	08	10.000,00	LOCALES	Art. 47.3.c) T.R.L.H.	Cons. Econ., Hac. y Enpl.	23/09/2003
0335/2003	40	12-07-3151-22603	08	10.000,00	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	Art. 47.3.c) T.R.L.H.	Cons. Econ., Hac. y Enpl.	23/09/2003
0335/2003	40	12-07-3151-22001	08	7.000,00	MOBILIARIO Y ENSERES	Art. 47.3.c) T.R.L.H.	Cons. Econ., Hac. y Enpl.	23/09/2003
0336/2003	40	14-03-7121-699	08	-14.000,00	2002-2-7121-003: CONSERVACION DE MERCANCIAS INTERVENIDAS	Art. 47.3.c) TRLH	Cons. Econ., Hac. y Enpl.	17/09/2003
0336/2003	40	14-03-7121-696	08	14.000,00	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	Art. 47.3.c) TRLH	Cons. Econ., Hac. y Enpl.	17/09/2003
0338/2003	40	19-02-5331-12000	08	-3.676,80	SUELDOS	Art. 47.3.a) T.R.L.H.	Cons. Econ., Hac. y Enpl.	23/09/2003
0338/2003	40	19-02-5331-12005	08	-3.528,16	TRIENIOS	Art. 47.3.a) T.R.L.H.	Cons. Econ., Hac. y Enpl.	23/09/2003
0338/2003	40	19-02-5331-12100	08	-2.017,13	COMPLEMENTO DE DESTINO	Art. 47.3.a) T.R.L.H.	Cons. Econ., Hac. y Enpl.	23/09/2003
0338/2003	40	19-02-5331-12101	08	-583,03	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	Art. 47.3.a) T.R.L.H.	Cons. Econ., Hac. y Enpl.	23/09/2003
0338/2003	40	19-02-5331-16000	08	-1.499,48	SEGURIDAD SOCIAL	Art. 47.3.a) T.R.L.H.	Cons. Econ., Hac. y Enpl.	23/09/2003
0338/2003	40	19-01-4421-10000	08	260,72	RETRIBUCIONES BÁSICAS	Art. 47.3.a) T.R.L.H.	Cons. Econ., Hac. y Enpl.	23/09/2003
0338/2003	40	19-01-4421-12000	08	992,44	SUELDOS	Art. 47.3.a) T.R.L.H.	Cons. Econ., Hac. y Enpl.	23/09/2003
0338/2003	40	19-01-4421-12005	08	7,48	TRIENIOS	Art. 47.3.a) T.R.L.H.	Cons. Econ., Hac. y Enpl.	23/09/2003
0338/2003	40	19-01-4421-12006	08	43,43	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	Art. 47.3.a) T.R.L.H.	Cons. Econ., Hac. y Enpl.	23/09/2003
0338/2003	40	19-01-4421-12100	08	217,15	COMPLEMENTO DE DESTINO	Art. 47.3.a) T.R.L.H.	Cons. Econ., Hac. y Enpl.	23/09/2003
0338/2003	40	19-01-4421-12101	08	288,28	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	Art. 47.3.a) T.R.L.H.	Cons. Econ., Hac. y Enpl.	23/09/2003
0338/2003	40	19-01-4421-16000	08	120,44	SEGURIDAD SOCIAL	Art. 47.3.a) T.R.L.H.	Cons. Econ., Hac. y Enpl.	23/09/2003
0338/2003	40	19-03-4422-12000	08	2.056,10	SUELDOS	Art. 47.3.a) T.R.L.H.	Cons. Econ., Hac. y Enpl.	23/09/2003
0338/2003	40	19-03-4422-12005	08	1.294,20	TRIENIOS	Art. 47.3.a) T.R.L.H.	Cons. Econ., Hac. y Enpl.	23/09/2003
0338/2003	40	19-03-4422-12006	08	53,31	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	Art. 47.3.a) T.R.L.H.	Cons. Econ., Hac. y Enpl.	23/09/2003
0338/2003	40	19-03-4422-12100	08	1.886,02	COMPLEMENTO DE DESTINO	Art. 47.3.a) T.R.L.H.	Cons. Econ., Hac. y Enpl.	23/09/2003
0338/2003	40	19-03-4422-12101	08	2.705,99	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	Art. 47.3.a) T.R.L.H.	Cons. Econ., Hac. y Enpl.	23/09/2003
0338/2003	40	19-03-4422-16000	08	1.379,04	SEGURIDAD SOCIAL	Art. 47.3.a) T.R.L.H.	Cons. Econ., Hac. y Enpl.	23/09/2003
0342/2003	21	15-02-7231-77401	08	1.003.571,30	PLAN CONSOLIDACIÓN Y COMPETITIVIDAD PYME	Art. 45.1.a) T.R.L.H.	Cons. Econ., Hac. y Enpl.	23/09/2003
0347/2003	40	20-02-6129-22609	08	-25.029,06	OTROS	D.A. Sexta L.P. y 47.3.a) T.R.L.H.	Cons. Econ., Hac. y Enpl.	23/09/2003
0347/2003	40	11-03-1214-12000	08	5.905,58	SUELDOS	D.A. Sexta L.P. y 47.3.a) T.R.L.H.	Cons. Econ., Hac. y Enpl.	23/09/2003
0347/2003	40	11-03-1214-12005	08	2.495,97	TRIENIOS	D.A. Sexta L.P. y 47.3.a) T.R.L.H.	Cons. Econ., Hac. y Enpl.	23/09/2003
0347/2003	40	11-03-1214-12006	08	146,85	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	D.A. Sexta L.P. y 47.3.a) T.R.L.H.	Cons. Econ., Hac. y Enpl.	23/09/2003
0347/2003	40	11-03-1214-12100	08	5.850,99	COMPLEMENTO DE DESTINO	D.A. Sexta L.P. y 47.3.a) T.R.L.H.	Cons. Econ., Hac. y Enpl.	23/09/2003
0347/2003	40	11-03-1214-12101	08	7.136,10	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	D.A. Sexta L.P. y 47.3.a) T.R.L.H.	Cons. Econ., Hac. y Enpl.	23/09/2003
0347/2003	40	11-03-1214-16000	08	3.493,57	SEGURIDAD SOCIAL	D.A. Sexta L.P. y 47.3.a) T.R.L.H.	Cons. Econ., Hac. y Enpl.	23/09/2003
				<b>1.069.735,53</b>				

TOTAL IMPORTES:

## ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. Textos aprobados
  - 1.1. Leyes
    - 1.1.1. Proyectos de Ley
    - 1.1.2. Propositiones de Ley
  - 1.2. Propositiones no de Ley
    - 1.2.1. Aprobadas en Pleno
    - 1.2.2. Aprobadas en Comisión
  - 1.3. Mociones
    - 1.3.1. Aprobadas en Pleno
    - 1.3.2. Aprobadas en Comisión
  - 1.4. Resoluciones
    - 1.4.1. Aprobadas en Pleno
    - 1.4.2. Aprobadas en Comisión
  - 1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
  - 1.6. Expedientes de modificación presupuestaria
  - 1.7. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
2. Textos en tramitación
  - 2.1. Proyectos de Ley
  - 2.2. Propositiones de Ley
  - 2.3. Propositiones no de Ley
    - 2.3.1. Para su tramitación en Pleno
    - 2.3.2. Para su tramitación en Comisión
  - 2.4. Mociones
    - 2.4.1. Para su tramitación en Pleno
    - 2.4.2. Para su tramitación en Comisión
  - 2.5. Interpelaciones
  - 2.6. Preguntas
    - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
    - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
    - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
    - 2.6.4. Para respuesta escrita
      - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
      - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
  - 2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
  - 2.8. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
  - 2.9. Expedientes de modificación presupuestaria
3. Textos rechazados
  - 3.1. Proyectos de Ley
  - 3.2. Propositiones de Ley
  - 3.3. Propositiones no de Ley
  - 3.4. Mociones
  - 3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
  - 3.6. Expedientes de modificación presupuestaria
4. Textos retirados
  - 4.1. Proyectos de Ley
  - 4.2. Propositiones de Ley
  - 4.3. Propositiones no de Ley
  - 4.4. Mociones
  - 4.5. Interpelaciones
  - 4.6. Preguntas
  - 4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
  - 4.8. Expedientes de modificación presupuestaria
5. Otros documentos
  - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
  - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
  - 5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
  - 5.4. Resoluciones interpretativas
  - 5.5. Otras resoluciones
  - 5.6. Régimen interior
  - 5.7. Varios
6. Actividad parlamentaria
  - 6.1. Comparecencias
    - 6.1.1. De miembros de la DGA
    - 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA
    - 6.1.3. Otras comparecencias
  - 6.2. Actas
    - 6.2.1. De Pleno
    - 6.2.2. De Diputación Permanente
    - 6.2.3. De Comisión
7. Composición de los órganos de la Cámara
8. Justicia de Aragón